ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE N.º 122/2021 "SERVICIO DE INTERVENCIÓN PSICOTERAPÉUTICA", BAJO EL RÉGIMEN DEL CONCIERTO SOCIAL.". CONTR 2021 536797.

En la Sala de Juntas de la Secretaría General Técnica (ubicada en la 1ª planta del edificio de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación), sita en Avda. de Hytasa n.º 14 de la ciudad de Sevilla y siendo las 11:00 horas del día 13 de septiembre de 2021, se constituye la primera sesión de la Mesa de Contratación, designada por Resolución 25 de julio de 2021, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, en su calidad de órgano de contratación, e integrada por los señores y señoras que, a continuación se relacionan, para el examen del Sobre Electrónico nº 1, que contiene la documentación acreditativa de los requisitos previos a la licitación de las entidades que han concurrido a la misma y cuyo objeto es la adjudicación del expediente de contratación de concierto social denominado **"SERVICIO DE INTERVENCIÓN PSICOTERAPÉUTICA, BAJO EL RÉGIMEN DEL CONCIERTO SOCIAL.". Expte. 122/2021. CONTR 2021 536797**

PRESIDENTA:

Dª. ROSARIO BARBA CAYUSO. JEFA DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN.

VOCALES:

D. JOSÉ ORTIZ MALLOL. LETRADO JEFE DE LA ASESORÍA JURÍDICA DE LA CONSEJERÍA.

D. JUAN CORNEJO SALAMANCA. INTERVENTOR DELEGADO DE LA CONSEJERÍA.

Dª. REYES RODRÍGUEZ CRUZ. EN REPRESENTACIÓN DEL SERVICIO PROPONENTE (SERVICIO DE MEDIDAS DE INTEGRACIÓN FAMILIAR).

Dª. ISABEL MORENO DOMÍNGUEZ. EN REPRESENTACIÓN DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN.

Dª. ELOÍSA ROMERO TORRES. EN REPRESENTACIÓN DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN.

SECRETARIO:

D. JOSE MANUEL ÁLVAREZ REINA. ASESOR TÉCNICO DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN.

Citada en tiempo y forma por la Presidenta, se declara constituida la Mesa y abierto el acto con la indicación por parte de la Presidenta de que el plazo para la presentación de ofertas al presente procedimiento de contratación a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica finalizó a las 19:59 horas

del día 3 de septiembre de 2021. Consultado dicho sistema, consta la presentación de ofertas por parte de las siguientes entidades:

LOTE 1 ANDALUCÍA OCCIDENTAL	- FUNDACIÓN DIAGRAMA INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL - FUNDACIÓN SAMU - ASOCIACIÓN HUMANOS CON RECURSOS
LOTE 2 ANDALUCÍA ORIENTAL	- ASOCIACIÓN IMERIS - BCM GESTIÓN DE SERVICIOS - FUNDACIÓN SAMU - ASOCIACIÓN HUMANOS CON RECURSOS

A continuación, la Presidenta, constatando que todas las ofertas han sido presentadas en tiempo y forma, procede a la apertura y examen de los "Sobres Electrónicos nº 1, Documentación acreditativa de los requisitos previos", tras cuyo análisis, los componentes de la Mesa deciden:

PRIMERO.- Dar por válida la documentación aportada en dicho sobre y, por tanto, admitir a la licitación a las empresas antes mencionadas, salvo a la entidades: **ASOCIACIÓN PARA LA INTERVENCIÓN CON MENORES EN RIESGO SOCIAL – IMERIS y ASOCIACIÓN HUMANOS CON RECURSOS.**

SEGUNDO.- Solicitar subsanación a la entidad **ASOCIACIÓN PARA LA INTERVENCIÓN CON MENORES EN RIESGO SOCIAL – IMERIS** consistente en que deberán adjuntar un nuevo DEUC acorde con lo establecido en el Pliego al haberse detectado una incongruencia en el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) en relación con la posibilidad de subcontratación ya que en la Parte II, apartado D del mismo, se declara la intención de subcontratar alguna parte del contrato (enumerando a OYR Solutions S. L. como subcontratista previsto), hecho este, que se contradice con lo dispuesto en el apartado 9 del Anexo I del PCAP que rige la presente contratación donde se recoge la imposibilidad de subcontratar (el contrato deberá ser ejecutado íntegramente por el contratista).

TERCERO.- Solicitar subsanación a la entidad **ASOCIACIÓN HUMANOS CON RECURSOS** consistente en que deberán adjuntar un Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) para cada uno de los lotes licitados a los que concurre así como presentar el anexo V "Relación de empresas pertenecientes al mismo grupo".

Todo ello con apercibimiento, a ambas entidades, de exclusión definitiva de la licitación en el supuesto contrario, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 9/2017,de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en relación con el artículo 81.2 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de

la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Los defectos detectados por la Mesa de Contratación en la documentación presentada, han sido considerados por sus componentes de carácter subsanable.

Y no habiendo más asuntos que tratar, tras la lectura y aprobación de la presente acta, la Presidenta levanta la sesión, todo lo cual, como Secretario certifico en la fecha señalada "ut supra".

Vº Bº
LA PRESIDENTA

Fdo.: Rosario Barba Cayuso

Junta de Andalucía
Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación
Secretaría General Técnica
SEVILLA
19

EL SECRETARIO

Fdo.: Jose Manuel Álvarez Reina